

No.

**ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE
LA COMPAÑÍA ANÓNIMA
DENOMINADA RESINAS DEL
ECUADOR S.A. RESINESA -----**

CAPITAL AUTORIZADO: US\$ 1.600,00-

CAPITAL SUSCRITO: US\$ 800,00-----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador hoy dieciocho de enero del dos mil doce, ante mí, Abogado Renato Esteves Sañudo, Notario Suplente Encargado de la Notaria Vigésima Novena de este Cantón, comparecen los señores: Compañía **INTERCIA S.A.**, debidamente representada por su Gerente General y representante legal, señor **Xavier Alfredo Ycaza Bucher**, casado, ingeniero; y, por otra parte la compañía **RECISA S.A.**, debidamente representada por su Gerente General y representante legal, señor **Xavier Alfredo Ycaza Bucher**, casado, ingeniero, conforme lo acredita con los nombramientos debidamente inscritos en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.- El compareciente mayor de edad, ecuatoriano, con domicilio y residencia en el cantón Samborondón y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos, y a quien de conocerlo personalmente doy fe; bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura Pública de Constitución de Compañía Anónima, a la que procede como ya queda indicado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente:

SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la que conste la constitución de una



[Handwritten signature]

Sociedad anónima que se contrate el tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: CONTRATANTES.**- Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública y manifiesta su voluntad de constituir una Sociedad Anónima, el señor ingeniero **Xavier Alfredo Ycaza Bucher** de nacionalidad ecuatoriana domiciliado en el cantón Samborondón y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, de estado civil casado por los derechos que representa de las compañías **INTERCIA S.A. Y RECISA S.A.**, conforme lo acredita con los nombramientos otorgados a su favor, debidamente inscritos en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.- **SEGUNDA: ESTATUTOS SOCIALES.**- Las accionistas fundadoras han resuelto aprobar el siguiente Estatuto Social: **ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN.**- La Sociedad se llama **RESINAS DEL ECUADOR S.A. RESINESA .-** **ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.**- La sociedad podrá prestar servicios de asesoría en los campos jurídico, administrativo, económico, contable, agrícola, inmobiliario, comercial, industrial y financiero a toda clase de sociedades comerciales y empresas. Así mismo la compañía se dedicará al cultivo, explotación, industrialización, distribución, comercialización, importación, exportación de toda clase de productos agrícolas, entre ellos café, cacao, banano; a la industrialización o fabricación, importación, exportación, compra, venta, distribución, empaque, consignación, representación y comercialización de alimentos frescos, congelados e industrializados, productos agroquímicos, derivados de hidrocarburos; equipos de prospección, exploración y explotación de recursos naturales, control ecológico, perforación, limpieza de pozos, explotación, distribución, adquisición y enajenación de

gasolina, diesel, gas, aceites; de toda clase de productos agropecuarios, manufacturados, agroindustriales, alimenticios, incluida toda la cadena forestal y agroforestal, así como sus productos elaborados; de productos dietéticos, agrícolas industriales en las ramas alimenticia, metalmecánica, textil y agroindustrial; la compañía también podrá dedicarse al cultivo distribución, compra venta, exportación, importación de arroz, maíz, y demás productos del agro; Con el fin de cumplir su objeto social, la compañía podrá fomentar la producción nacional, comercio y consumo sustentable de bienes y servicios, con responsabilidad social y ambiental, así como su comercialización y uso de tecnologías ambientalmente limpias y de energías alternativas. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá importar semillas, clones, fertilizantes y toda clase de insumos necesarios para desarrollar sus actividades. Podrá también dedicarse: a la compra, venta, arrendamiento, administración de bienes inmuebles, a su corretaje y permuta, así como cualquier otro acto jurídico relacionado directamente con bienes inmuebles; a la construcción por cuenta propia y/o ajena de toda clase de viviendas vecinales o unifamiliares y de toda clase de edificios, residenciales, condominios, centros comerciales, carreteras, aeropuertos, galpones e instalaciones industriales; podrá construir bajo el régimen de propiedad horizontal; la compañía podrá importar, comprar o arrendar maquinaria liviana y pesada para la construcción. Podrá participar en licitaciones y concursos de ofertas para obras públicas y/o privadas, supervisión y fiscalización de cualquier clase de obra arquitectónica y urbanística; Fomentará el turismo en todas sus fases, tanto nacional como extranjero, para el



efecto podrá dedicarse a la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, salas de cine, ciudadelas, campos vacacionales. La compañía podrá también dedicarse a la industrialización o fabricación, importación, exportación, compra, venta, distribución, empaque, consignación, representación y comercialización de lo siguiente: **UNO)** De insumos para la explotación agrícola, avícola y pecuaria; **DOS)** De teléfonos, cables, redes y centrales telefónicas; equipos, materiales, repuestos, y accesorios e implementos de sistemas de comunicación y telecomunicaciones, así como de seguridad industrial; **TRES)** De equipos e instrumentos médicos y quirúrgicos, medicamentos de uso humano y animal, reactivos de laboratorio, material de curación, equipos de radiografía, biomateriales odontológicos y muebles e implementos de uso hospitalario en general; **CUATRO)** De equipo especial contra incendios, suministros para bomberos y seguridad industrial; **CINCO)** De toda clase de equipos náuticos; de implementos y equipos para la pesca y la construcción de barcos; **SEIS)** De toda clase de insumos, materiales y suministros para la industria metalmecánica, manufacturera, camaronera y agrícola; de cables, cabos, sogas, piolas; **SIETE)** De productos alimenticios para consumo humano, vegetal y animal; **OCHO)** De productos farmacéuticos y medicamentos, incluidos los productos biológicos tales como vacunas, sueros, plasmas, sustancias químicas médicas y toda clase de medicinas; **NUEVE)** De computadoras e impresoras; así como sus partes, repuestos, suministros; y, todas las partes internas que las integran, hardware y software, así como de los medios para la conservación de información, procesamiento de

datos e instalación de redes; **DIEZ)** De materiales eléctricos, de construcción; de ferretería; artefactos para iluminación eléctrica y sus partes, lámparas y tubos para iluminación; **ONCE)** De productos lácteos, jugos de fruta, bebidas gaseosas, aguas minerales y aguas purificadas; **DOCE)** De ropa confeccionada y de tejidos; **TRECE)** De hielo en todas sus formas, tanto para consumo humano como para consumo industrial; **CATORCE)** De toda clase de licores y bebidas alcohólicas; **QUINCE)** De artículos deportivos, tales como equipos de fútbol, baloncesto, boxeo, béisbol, polo, equipos para gimnasio y campos de juego, mesas de billar, artículos para golf y tenis, equipos de pesca y esquí, indumentaria para deportes y atletismo; **DIECISÉIS)** Podrá abrir establecimientos para la enseñanza de personal y particular en el área de computación e informática, internet, páginas web, Cyber's cafés, su alquiler por horas o alquiler de equipos; **DIECISIETE)** De menajes de casa y de todo tipo de juguetes; **DIECIOCHO)** De maquinarias y equipos industriales de la rama metalmecánica; de artefactos domésticos y electrodomésticos, sus repuestos y accesorios; **DIECINUEVE)** De automotores de cualquier tipo y de maquinarias de uso agrícola y pecuario; sus repuestos y accesorios; **VEINTE)** También se dedicará a la recolección de desechos orgánicos que servirán para la actividad de la lumbricultura, a cuyo efecto construirá los criaderos respectivos que permitirán, finalmente obtener el humus que constituye un verdadero abono natural, que será de exportación al igual que las lombrices; **VEINTIUNO)** De artículos de bazar, perfumes y todo tipo de cosméticos; **VEINTIDÓS)** De joyas bisutería y artículos conexos en la rama de joyería; **VEINTITRÉS)** Podrá instalar y administrar agencias de publicidad y propaganda



públicas y privadas, por cuenta propia o de terceros, por medio de la prensa escrita, oral, radio, televisión, carteleras, impresos, películas, y en general todos los medios para tal fin;

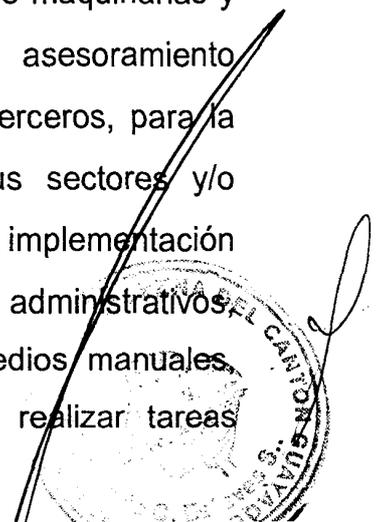
VEINTICUATRO) Artículos de librería, libros y textos de estudio, papelería, tintas, lapiceras, lápices, artículos de escritorio, útiles escolares, equipos de imprenta y sus repuestos, así como de su materia prima conexas, así como de implementos, útiles y equipos de oficina, sus repuestos y accesorios; **VEINTICINCO)** De productos de cuero; de artesanías; **VEINTISÉIS)** Equipos de audio y video, instrumentos de música, juegos cd's en todas sus clases, en blanco y gravados, kits multimedia, reproductores, cd writers, y su reproducción legal tanto comercial como educativo; **VEINTISIETE)**

La compañía podrá dedicarse también a la comercialización, exportación, importación de toda clase de madera; así como también a la elaboración, venta de toda clase de muebles o productos que incluyan mano de obra en madera; **VEINTIOCHO)** Podrá dedicarse a la recolección por cuenta propia o de terceros de tagua, así como también a la elaboración, comercialización y distribución de productos terminados, provenientes de ésta materia prima;

VEINTINUEVE) Fabricación de todo tipo de copadoras, así como sus partes y piezas en general, podrá también instalar centros de copiado; **TRÉINTA)** La compañía también podrá dedicarse a la

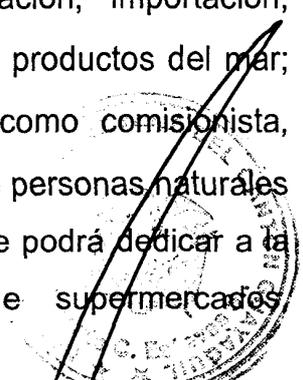
~~recolección, importación, exportación, distribución, consignación, representación y comercialización de materia prima nacionales como: cartones, papeles plásticos, vidrios, chatarras de vidrio, cobre, bronce, aluminio, caucho, plomo y todo clase de metales, pudiendo también fabricar y sacar productos terminados de estas materias primas recicladas. Adicionalmente la~~

compañía se podrá dedicar a: **a)** La publicidad y al establecimiento de agencias de publicidad; **b)** Administrar y representar legal, judicial y extrajudicialmente a personas naturales y/o jurídicas, sean nacionales o extranjeras; hacer investigaciones y labores de mercadeo y de comercialización interna y externa, estudios de mercado y de factibilidad de proyectos empresariales de todo tipo; **c)** Podrá dedicarse a la limpieza, saneamiento, desinfecciones, desinfectaciones, fumigación de ambientes de casas particulares, departamentos, y oficinas particulares; **d)** Al mantenimiento, recolección y procesamiento basura en parques, veredas, calles; **e)** A la instalación de sistemas de comunicación y de redes eléctricas; **f)** Prestar asistencia técnica para montaje de instalaciones industriales, así como prestar servicios de computación; **g)** Prestar servicio de alimentación, aprovisionamiento, y en general, de abastecimiento de productos de origen agrícola, industrial y pecuario, en forma elaborada, semielaborada o no, a otras personas naturales, nacionales o extranjeras; **h)** Podrá adquirir por cualquier título legal y administrar escuelas, colegios, universidades o cualquier tipo de establecimiento educativo o formativo, bibliotecas y laboratorios de investigación en cualquier nivel de educación; **i)** Se podrá dedicar al ensamblaje de todo tipo de maquinarias y equipos; **j)** La compañía podrá también brindar asesoramiento integral por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, para la organización de empresas, en cualquiera de sus sectores y/o actividades, al relevamiento, análisis, estudio o implementación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales, por medios manuales, mecánicos y/o electrónicos; además podrá realizar tareas



relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo de todos los medios conocidos y/o a conocerse; **k)** Podrá también llevar a cabo la fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de telas, fibras, tejidos, hilados y calzados y las materias primas que los componen; **l)** La compañía se podrá dedicar también al establecimiento, administración y explotación de almacenes; **ll)** Venta, importación y servicios de computación, procesamiento de datos e Internet, provisión de hardware, software, mantenimiento y alquiler de equipo, equipos de telecomunicación, sistemas de radio y enlace, redes telefónicas y sistemas de telecomunicaciones; para la distribución y comercialización de papelería, revistas, libros, hojas para impresora y copiadora en todos los tamaños, formas y colores; **m)** La compañía se podrá dedicar a la industrialización y comercialización de toda clase de productos agrícolas, particularmente de café, cacao, banano y soya, y a la floricultura en todas sus áreas; **n)** Podrá además dedicarse a la compra, venta, comercialización, distribución, importación, exportación de aeronaves, helicópteros y sus motores, equipos y accesorios, instrumentos y partes; **ñ)** A la importación, compra, venta, distribución y comercialización de aparatos fotográficos, instrumentos de óptica, aparatos y suministros eléctricos, artículos de cerámica, artículos de cordelería; a la comercialización interna y externa de pieles, pinturas, barnices y lacas, productos de hierro y acero, papelería, productos de confitería, productos de vidrio y cristal, relojes y aparatos de relojería, sus partes y accesorios; **o)** De igual manera se podrá dedicar a la provisión,

instalación, manejo de viveros, de todo tipo de plantas ornamentales, parques y áreas verdes, diseños, decoración, proyectos y mantenimiento de jardines; importación, exportación, distribución y comercialización de flores y cualquier producto relacionado con la rama; **p)** Se podrá dedicar a la explotación agrícola en todas sus fases, al desarrollo, crianza y explotación de toda clase de ganado al por mayor y menor. Para el efecto podrá importar ganado y productos para la agricultura y la ganadería; **q)** Podrá dedicarse a la reproducción en cautiverio de camarones y otras especies bioacuáticas mediante el establecimiento de laboratorios de artemia salina, principalmente mediante el desove de hembras grávidas capturadas o por la maduración de los adultos en los criaderos especiales; a la construcción de plantas procesadoras de alimentos o productos para el propio consumo de la actividad camaronera que desarrollará, pudiendo comercializarlos en el mercado nacional o internacional; al cultivo y cría de camarones en viveros y piscinas y su fase extractiva con fines de comercialización; a la comercialización, dentro o fuera del país, de post-larvas o juveniles de camarón. Igualmente se dedicará a la actividad pesquera en todas sus fases. También podrá adquirir en propiedad, arrendamiento, o en asociación barcos pesqueros, instalar su planta industrial para empaque, envasamiento o cualquier otra forma para la comercialización, importación, exportación, distribución, compra y venta de los productos del mar; **r)** Podrá dedicarse a la actividad mercantil como comisionista, mandataria, mandante, agente, representante de personas naturales y/o jurídicas y cuenta correntista mercantil; **s)** Se podrá dedicar a la instalación, explotación y administración de supermercados



minimarkets, farmacias, spa's y centros de belleza; **t)** Podrá también dedicarse a la comercialización, industrialización, exportación, explotación e importación de todo tipo de plásticos y de metales, ya sea en forma de materia o en cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuradas por cuenta propia o de terceros; **u)** Igualmente podrá dedicarse a las actividades de fumigación aérea; **v)** La compañía se podrá dedicar a la compra, venta distribución y comercialización de alimentos preparados y comidas rápidas; **w)** Prestar servicio de alimentación, aprovisionamiento, y en general, de abastecimiento de productos de origen agrícola, industrial y pecuario; **x)** Podrá adquirir por cualquier título legal y administrar escuelas, colegios, universidades o cualquier tipo de establecimiento educativo o formativo, bibliotecas y laboratorios de investigación en cualquier nivel de educación; **y, y)** Podrá dedicarse a la comercialización, distribución, compra, venta, administración de los siguientes productos: publicidad en todos los medios, televisivos, por radio, multimedia, gráfica; podrá realizar gestión de negocios, administración, administración comercial, trabajos de oficina, análisis y diseño de programación de sistemas. Podrá dedicarse a la organización de eventos, servicios prestados por artistas, bailarinas, actrices, músicos, animadores, presentadores, escultores, actividades de producción de eventos artísticos, actividades de radio y de televisión, actividades de salas de baile, discotecas e instructores de danza. Podrá también obtener y realizar todo lo concerniente a la compra, venta, producción, distribución, confección, alquiler y comercialización de calzados y sombreros, accesorios, perfumería en general, productos de tocador, cosméticos y todos los productos para su respectiva elaboración;

para la importación de artículos para gimnasia o toda clase de deporte; para la elaboración e importación de juguetes y juegos para todas las edades, colores y formas; realizará también actividades empresariales de representación de artistas y deportistas para obtener contratos de actuación, venta de imagen, animación, publicidad en todos los medios en general.- La Sociedad podrá también brindar servicios logísticos de comercio exterior y realizar inversiones en la rama de la biotecnología y software aplicados, pudiendo elaborar y comercializar, dentro y fuera del país, los productos derivados de dichas actividades. Con el fin de cumplir con su objeto social, la compañía podrá adquirir derechos reales o personales, contraer todo tipo de obligaciones y suscribir todo tipo de contratos permitidos por las leyes y relacionados con su objeto social. Podrá adquirir acciones, participaciones o cuotas sociales de cualquier clase de Compañías relacionadas con su objeto social, pudiendo intervenir en la fundación o aumento de capital de otras sociedades que tengan objetos sociales relacionados con el suyo. La compañía podrá, para el cumplimiento de su objeto social, ante cualquier entidad de crédito, nacional o extranjera, garantizar real y/o personalmente los préstamos concedidos o que les concedan a sus compañías vinculadas. La Compañía no podrá dedicarse a la compra y venta de cartera ni a la intermediación financiera.- **ARTÍCULO TERCERO: PLAZO.-** El plazo de duración de la Sociedad es de **CINCUENTA AÑOS** contados a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Mercantil de Durán. No obstante, la Junta General podrá disminuir o prorrogar este plazo previo al cumplimiento de los requisitos legales, al tenor del artículo treinta y



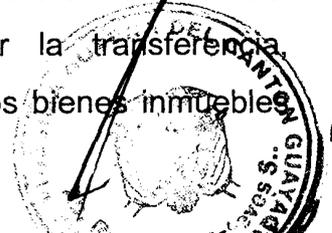
tres de la Ley de Compañías.- **ARTÍCULO CUARTO: DOMICILIO Y NACIONALIDAD.**- El domicilio principal de la Sociedad será el **cantón Durán**, provincia del Guayas. Su nacionalidad es ecuatoriana.- **ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.**- El Capital Autorizado de la Compañía será de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS. El capital suscrito de la Sociedad es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS dividido en OCHOCIENTAS ACCIONES ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos cada una.- **ARTÍCULO SEXTO: DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA.**- El gobierno de la Compañía estará a cargo de la Junta General, la misma que constituye su órgano supremo. La administración de la Compañía estará a cargo del Presidente y del Gerente General.- **ARTÍCULO SÉPTIMO:** La Junta General deberá ser convocada por el Presidente o por el Gerente General, por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía, con ocho días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Junta. Será presidida por el Presidente y actuará de Secretario el Gerente General. Las actas se llevarán en hojas debidamente foliadas y se expedirán de conformidad con el respectivo reglamento.- **ARTÍCULO OCTAVO:** No se requerirá de convocatoria previa cuando se trate de Juntas Generales Universales, de conformidad con el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías. En este caso, todos los accionistas concurrentes deberán suscribir la correspondiente acta de Junta General bajo sanción de nulidad y podrán reunirse en cualquier lugar del país. El quórum de instalación para constituir la

Junta General, sea ordinaria o extraordinaria, es de por lo menos el cincuenta por ciento del capital pagado, presente o representado cuando se trata de primera convocatoria. La Junta General se reunirá en segunda convocatoria con el número de accionistas presentes, debiendo expresarse así en la segunda convocatoria.-

ARTÍCULO NOVENO: Salvo disposición en contrario de la Ley o del presente Estatuto, las resoluciones se tomarán por simple mayoría del capital pagado concurrente. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría. Las acciones liberadas darán a sus titulares el derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General. Las acciones no liberadas darán derecho a voto en proporción a su valor pagado.- **ARTÍCULO DÉCIMO:**

REPRESENTACIÓN LEGAL.- La representación legal de la Compañía será ejercida, individualmente, por el Presidente y por el Gerente General, quienes podrán ser o no accionistas de la Compañía y durarán cinco años en sus funciones. Dichos funcionarios se subrogarán mutuamente a falta de cualquiera de ellos.- **ARTÍCULO UNDÉCIMO: ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.-**

Son atribuciones de la Junta General: a) Designar y remover libremente al Presidente y al Gerente General de la Compañía; b) Designar un Comisario Principal y uno Suplente, quienes durarán cinco años en sus funciones; c) Aprobar las Cuentas y los Balances que presente el Presidente de la Compañía; d) Resolver acerca de la forma de reparto de utilidades, de la formación de la Reserva Legal y la constitución, en caso necesario, de una reserva facultativa; e) Acordar el aumento o disminución del capital social de la Compañía; f) Autorizar la transferencia, enajenación y gravamen a cualquier título de los bienes inmuebles.



de propiedad de la compañía; y, **g)** Las demás contenidas en la Ley y en el presente Estatuto.- **ARTÍCULO DUODÉSIMO: DEL PRESIDENTE Y DEL GERENTE GENERAL.-** El Presidente y el Gerente General de la Compañía tendrán las más amplias facultades para administrarla y ejercerán la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad. Tienen poder amplio suficiente para administrar la Sociedad y para realizar, en nombre de ella, toda clase de gestiones, actos y contratos, con excepción de aquellos que fueren extraños al contrato social, de aquellos que pudieren impedir que la Sociedad cumpla sus fines y todo lo que implique el quebrantamiento del ordenamiento jurídico vigente y del orden público.- **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO:** La Compañía se disolverá por las causas señaladas en la Ley de Compañías y, en tal caso, entrará en liquidación, la que podrá estar a cargo de sus administradores.- **ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO:** En todo lo que no se encuentre pactado en el presente Contrato, la Sociedad se sujetará a lo previsto en las leyes de la República.- **TERCERA: DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la Compañía se encuentra íntegramente suscrito por las accionistas de la siguiente manera: La compañía **INTERCIA S.A.**, suscribe setecientas noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, la compañía **RECISA S.A.**, suscribe una acción ordinaria y nominativa de Un dólar de los Estados Unidos de América.- **CUARTA: DEL PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital social suscrito de la Compañía es pagado por las accionistas de la siguiente manera: La compañía **INTERCIA S.A.**, ha pagado en dinero efectivo, la cantidad de ciento noventa y nueve dólares setenta y cinco



Banco de Machala

El Oro es nuestro respaldo

No. 72243

CUENTA DE INTEGRACION DE CAPITAL

Guayaquil, 18 de Enero del 2011

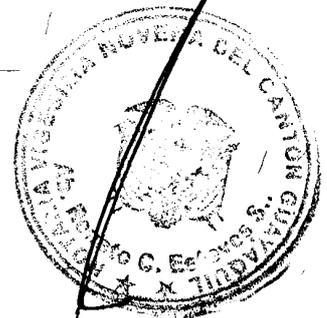
Certificamos que hemos recibido un aporte de dinero efectivo para depositar en la Cuenta de Integración de Capital de **RESINAS DEL ECUADOR S.A RESINESA** Con un capital suscrito de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100 centavos (USD800.00)**, habiendo pagado el 25% de dicho capital, esto es la suma de **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100 CENTAVOS (USD200.00)**, según detalle:

ACCIONISTAS	VALOR APORTADO	ACCIONES
INTERCIA S.A	199,75	799
RECIISA S.A	0.25	1
Total	\$ 200.00	800

En consecuencia el total de la aportación en dinero en efectivo es de **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100 (USD200.00)**, suma que será devuelta una vez constituida la Compañía, al Representante Legal de la misma que hubiese sido designado, después que la Superintendencia de Compañías nos comunique que la mencionada se encuentra debidamente constituida, y, previa presentación del nombramiento del Representante Legal con la correspondiente constancia de su inscripción.

Banco de Machala S. A.

Firma Autorizada



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992373180001
RAZON SOCIAL: RECISA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: YCAZA RUCHER XAVIER ALFREDO
CONTADOR: ZUNIGA LEON LUIS ENRIQUE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/10/2004 FEC. CONSTITUCION: 04/10/2004
FEC. INSCRIPCION: 27/10/2004 FECHA DE ACTUALIZACION: 24/06/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE RECLAMAMIENTO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TAPCHI Ciudadela: LOTIZACION INMACONSA Calle: LAURELES
Numero: SOLAR 10 Interseccion: FIGUERILLAS Manzana: 4 Edificio: PLANTA INDUSTRIAL Carretero VIA A DAULE
Kilometro: 9.5 Referencia ubicacion: A UNA CUADRA DEL RECINTO MILITAR QUINTO GUAYAS Telefono Trabajo
042110919 Telefono Transito: 042113236 Telefono Trabajo: 043795113 Web: WWW.REIPA.COM.EC Email:
info@reipa.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 ABIERTOS: 2
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JAR110208

Lugar de emision: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 24/06/2011 08:41:06



AGENCIA DE RENTAS INTERNAS
DIRECCION DE RUC
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
GUAYAS



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0592373180001
RAZON SOCIAL: RECISA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 04/10/2004
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE RECICLAMIENTO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUI Ciudadela: LOTIZACION INMACONSA Calle: LAURELES Número: SOLAR 10 Intersección: HIGUERILLAS Referencia: A UNA CUADRA DEL RECINTO MILITAR QUINTO GUAYAS Manzano: 4 Edificio: PLANTA INDUSTRIAL Correlato: VIA A DALLE Kilómetro: 9.5 Teléfono Trabajo: 042110919 Teléfono Trabajo: 042113530 Teléfono Trabajo: 043706113 Web: WWW.REIPA.COM.EC Email: intercia@reipa.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 21/05/2007
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE RECICLAMIENTO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUI Ciudadela: LOTIZACION INMACONSA Calle: QUINQUELIAS Número: SOLAR 8 Referencia: DETRAS DE LAS INSTALACIONES DE LA COMPAÑIA INTERCIA Manzano: 1 Kilómetro: 8 Camino: VIA A DALLE

Rabascari Iviven Jaime Andres
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
510961 342

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JART110208

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 24/05/2011 16:41:05

RECISA S.A.

Guayaquil, 27 de Julio de 2009.

Ingeniero

XAVIER ALFREDO YCAZA BÜCHER

Ciudad.-

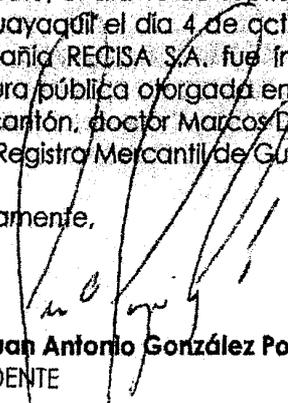
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle por medio de la presente que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **RECISA S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo de **DOS AÑOS**, con los deberes y atribuciones constantes en el Estatuto Social, particularmente los señalados en el Art. 36 del mismo. El nombramiento anterior fue inscrito el diez de octubre del dos mil siete.

En el desempeño de su cargo le corresponderá a usted ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

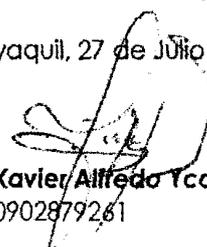
La compañía RECISA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, doctor Marcos Díaz Casquete, el día 16 de septiembre de 2004, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 4 de octubre de 2004. Por último, el Estatuto Social de la compañía RECISA S.A. fue íntegramente reformado y codificado mediante escritura pública otorgada en Guayaquil, ante el Notario Vigésimo Primero de este cantón, doctor Marcos Díaz Casquete, el día 23 de junio de 2005, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 20 de septiembre del 2005.

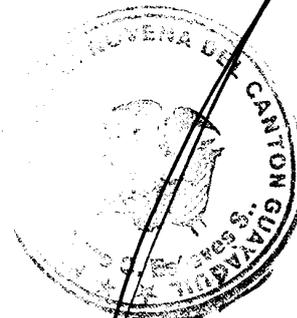
Atentamente,


Ing. Juan Antonio González Portés
PRESIDENTE

RAZÓN: Acepto el cargo conferido según nombramiento que antecede, dejando constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana.

Guayaquil, 27 de Julio de 2009.


Ing. Xavier Alfredo Ycaza Bücher
CC: 0902879261



NUMERO DE REPERTORIO: 39.617
FECHA DE REPERTORIO: 02/sep/2009
HORA DE REPERTORIO: 14:39

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha dos de Septiembre del dos mil nueve, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía RECISA
S.A., a favor de XAVIER ALFREDO YCAZA BÜCHER, a foja
86.072, Registro Mercantil número 16.650.

ORDEN: 39617



S

REVISADO POR:

M



REGISTRO
MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ESPACIO
EN
BLANCO

INTERCIA S.A.

Guayaquil, febrero 10 del 2010.

Ingeniero
XAVIER ALFREDO YCAZA BÜCHER
Ciudad.-

De mis consideraciones:

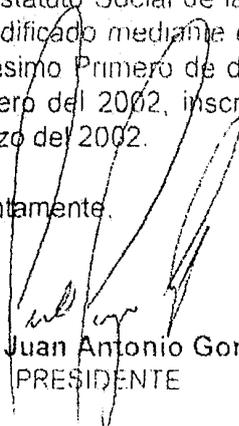
Cúmpleme comunicarle por medio de la presente que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INTERCIA S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo de **DOS AÑOS**, con los deberes y atribuciones constantes en el Estatuto Social, particularmente los señalados en el Art. 36 del mismo. El nombramiento anterior fue inscrito el 8 de mayo del 2008.

En el desempeño de su cargo le corresponderá a usted ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía **INTERCIA S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, doctor Marcos Díaz Casquete, el día 19 de septiembre del 2001, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 14 de noviembre del 2001.

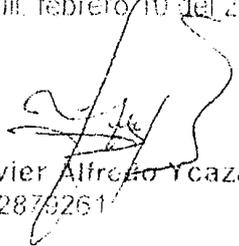
El Estatuto Social de la compañía **INTERCIA S.A.** fue integralmente reformado y codificado mediante escritura pública otorgada en Guayaquil, ante el Notario Vigésimo Primero de dicho cantón, doctor Marcos Díaz Casquete, el día 5 de febrero del 2002, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 21 de marzo del 2002.

Atentamente,


Ing. Juan Antonio González Portés
PRESIDENTE

RAZÓN: Acepto el cargo conferido según nombramiento que antecede dejando constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana

Guayaquil, febrero 10 del 2010.


Ing. Xavier Alfredo Ycaza Bücher
CC: 0902876261



NUMERO DE REPERTORIO: 9.981
FECHA DE REPERTORIO: 04/Mar/2010
HORA DE REPERTORIO: 12:27

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha oncc de Marzo del dos mil diez, queda inscrito
el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía INTERCIA
S.A., a favor de XAVIER ALFREDO YCAZA BUCHER, a fojas
22.534 a 22.536, Registro Mercantil número 4.280.

ORDEN: 9981



5

REVISADO POR:

l.



REGISTRO
Zoila Cedeno Tellan
AB. ZOILA CEDENO TELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ESPACIO
EN
BLANCO



...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992219645001
 RAZON SOCIAL: INTERCIA S.A.
 NOMBRE COMERCIAL:
 CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
 REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: YCAZA BUCHER XAVIER ALFREDO
 CONTADOR: ZUÑIGA LEON LUIS ENRIQUE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/11/2001 FEC. CONSTITUCION: 14/11/2001
 FEC. INSCRIPCION: 17/12/2001 FECHA DE ACTUALIZACION: 19/05/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE DESPERDICIOS

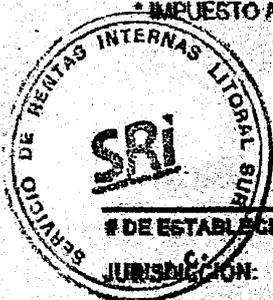
DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARDU Ciudadela: LOT. INMAGONSA Calle: LAURELES
 Número: SOLAR 10 Intersección: HIGUERILLAS Carretera: VIA A DAULE Kilómetro: 9.5 Referencia Ubicación: A LINA
 CUADRA DEL COLEGIO LEONIDAS GARCIA Teléfono Trabajo: 042110960 Teléfono Trabajo: 042110536 Teléfono
 Trabajo: 042110245 Email: intercia@retna.com.ec Fax: 042111166

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

Andrade Luna Piedad Estefania
 DELEGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 1111111111



DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 000
 JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

ABIERTOS: 5
 CERRADOS: 3

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: PEAL160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 19/05/2010



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992219645001
RAZON SOCIAL: INTERCIA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 14/11/2001
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
VENTA AL POR MAYOR DE DESPERDICIOS
SERVICIO DE RECOLECCION DE DESPERDICIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOT. INMACONSA Calle: LAURELES Número: SOLAR 10 Intersección: HIGUERILLAS Referencia: A UNA CUADRA DEL COLEGIO LEONIDAS GARCIA Carretera: VIA A DAULE Kilómetro: 9.5 Teléfono Trabajo: 042110880 Teléfono Trabajo: 042110538 Teléfono Trabajo: 042110245 Email: intercia@relpa.com.ec Fax: 042111186

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.** 03/04/2002
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
VENTA AL POR MAYOR DE DESPERDICIOS
SERVICIO DE RECOLECCION DE DESPERDICIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ADACE Calle: A Número: S/N Intersección: CALLE TERCERA Referencia: A TRESCIENTOS METROS DE LA GASOLINERA TEXACO Teléfono Trabajo: 042228351

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.** 13/11/2003
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
VENTA AL POR MAYOR DE DESPERDICIOS
SERVICIO DE RECOLECCION DE DESPERDICIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MONTECRISTI Parroquia: MONTECRISTI Número: S/N Referencia: FRENTE A FIBRACROM Carretera: VIA A MANTA Kilómetro: 4.5 Celular: 097969437 Email: vehigato@relpa.com.ec



[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Andrade Luna Piedad Estefanía
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 19/05/2010



...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0982219645001

RAZON SOCIAL: INTERCIA S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 007 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 05/07/2007

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR DE DESPERDICIOS
SERVICIO DE RECOLECCION DE DESPERDICIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Barrio: SAN JUAN DE CUMBAYA Número: S/N Referencia: DIAGONAL AL COLEGIO TERRANOVA Carretera: VIA ORIENTAL

No. ESTABLECIMIENTO: 008 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 29/11/2009

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR DE DESPERDICIOS
SERVICIO DE RECOLECCION DE DESPERDICIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Ciudadela: LAS FERIAS Número: S/N Referencia: ATRAS DEL GELATO ITALIANO Carretera: VIA DURAN TAMBO Kilómetro: 4.5

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO CERRADO FEC. INICIO ACT. 19/03/2003

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 26/02/2004

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR DE DESPERDICIOS, DESECHOS Y MATERIALES DE RECICLAMIENTO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ADACE Calle: B Número: 305 Intersección: CALLES SEXTA Y SEPTIMA Referencia: DIAGONAL A LA GASOLINERA TEXACO



[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]
BOVENA DEL CANTON
Andrade Luna Mieda
DELEGADO DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
C. Stefania

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: PEAL160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 19/05/2010



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992219645001
RAZON SOCIAL: INTERCIA S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 005 **ESTADO:** CERRADO **FEC. INICIO ACT.:** 20/07/2004
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 15/12/2007
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
VENTA AL POR MAYOR DE DESPERDICIOS
SERVICIO DE RECOLECCION DE DESPERDICIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CONOCOTO Calle: AUTOPISTA CHILLOS Número: S/N Intersección: LOS CHILLOS Referencia: A VEINTE METROS DEL PUENTE NÚMERO TRES

No. ESTABLECIMIENTO: 006 **ESTADO:** CERRADO **FEC. INICIO ACT.:** 21/05/2007
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 22/10/2007
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
VENTA AL POR MAYOR DE DESPERDICIOS
SERVICIO DE RECOLECCION DE DESPERDICIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUJ Ciudadela: LOT. INMACONSA Número: S/N Referencia: DETRAS DE LA COMPAÑIA RECISA Manzana: 4 Carretera: VIA A DALLE Kilómetro: 8



Andrade Luna Piedad Estefania
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Literal SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: PEAL160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 18/05/2010



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

NÚMERO DE TRÁMITE: 7402852
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: CORONEL ZAMBRANO JAVIER MIGUEL
FECHA DE RESERVACIÓN: 20/12/2011 11:56:42 AM

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

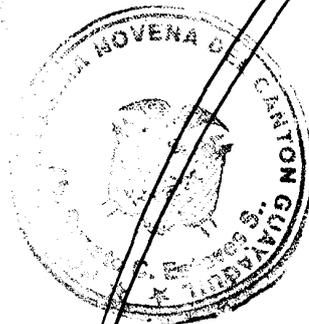
1.- RESINAS DEL ECUADOR S.A. RESINESA
APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 19/01/2012

A PARTIR DEL 24/07/2006 DE ACUERDO A RESOLUCION JURIDICA NO. 06-Q-IJ-002 DE FECHA 24/07/2006 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

ALFONSO RENATO PONCE YÉPEZ
DELEGADO DEL SECRETARIO GENERAL



centavos dólar de los Estados Unidos de América, valor del veinticinco por ciento de cada una de las acciones que ha suscrito; y, la compañía **RECISA S.A.**, ha pagado, en dinero efectivo, la cantidad de veinticinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América, valor del veinticinco por ciento de la acción que ha suscrito. Estos pagos constan del Certificado de la Cuenta de Integración de Capital de la Compañía, otorgado por la entidad bancaria, que se insertará y formará parte integrante de esta Escritura. Las accionistas pagarán el saldo del valor de cada una de las acciones que han suscrito, en cualquiera de las formas permitidas por la Ley, en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la escritura pública de constitución de la Compañía.- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Certificado de Cuenta de Integración de Capital abierta en favor de la Compañía, reserva de nombre, cédula de ciudadanía y certificado de votación, nombramientos y Registro Único de Contribuyentes de cada una de las accionistas.- **DISPOSICIÓN TRANSITORIA:** Queda facultado el abogado Javier Coronel Zambrano, para firmar todos los escritos y en general, realizar todas las gestiones tendientes al perfeccionamiento del presente Contrato, e inclusive para obtener el Registro Único de Contribuyentes de la Compañía. Agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta Escritura Pública. Firma del abogado Javier Coronel Zambrano.- Matrícula número nueve mil doscientos treinta y seis.- **HASTA AQUI LA MINUTA**.- Las otorgantes ratifican el contenido de la minuta inserta, que queda elevada a Escritura Pública, con los correspondientes efectos legales.-



que fue esta Escritura de principio a fin por mí, el Notario, en alta voz a las otorgantes, estos la aprueban en unidad de acto conmigo, de todo lo cual **DOY FE.-**

p. INTERCIA S.A.

RUC: 0992219645001

p. RECISA S.A.

RUC: 0992373180001

f) 

ING. XAVIER YCAZA BUCHER

C.C. #: 0902879261

C.V. #: 382-0011

f) 

ING. XAVIER YCAZA BUCHER

C.C. #: 0902879261

C.V. #: 382-0011



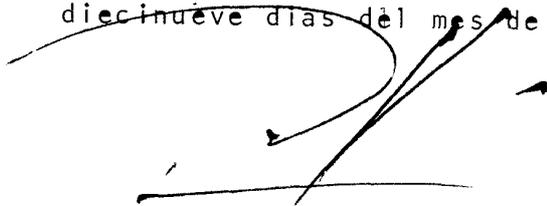
AB. RENATO ESTEVES SAÑUDO

NOTARIO SUPLENTE VIGÉSIMO

NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Se otorgo ante mi en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los diecinueve días del mes de enero del dos mil doce.



Ab. Renato C. Esteves Sañudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL



NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL.-

RAZÓN.- Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública del **dieciocho de enero del dos mil doce**, tome nota a la Resolución de fecha treinta de enero del dos mil doce, número **SC.IJ.DJC.G.12.0000502**, emitida por el abogado Juan Brando Alvarez Subdirector Jurídico de Compañías , por lo que se aprueba la Constitución de la compañía **RESINAS DEL ECUADOR S.A. RESINESA** .- Doy Fe.-

Guayaquil, 31 de enero del 2012



Renato C. Estroves Sañudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL



REPERTORIO No:	919/2
FECHA:	2 FEB 2012
NOTA:	
LA ANOTACION EN REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCIO	

ANOTADO

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-
Razon.-Siento como tal, que con fecha de hoy y
al margen de la matriz de la escritura publica
del dieciocho de enero del dos mil doce, tome
nota de la resolucion de fecha diez de abril
del dos mil doce, numero SC-1J-DJC-G-12-00016-
95, emitida por la Abogada Natalia Rodriguez *
Aguirre, Subdirectora Juridica de Concurso Pre
ventivo y Tramites Especiales; por la que se
Rectifica la Resolucion numero SC-1J-DJC-G-12-
0000502, de 30 de enero del 2012, de tal forma
que en el considerando primero de la referida
Resolucion debera decir: Notario Vigésimo Nove
no Suplente del Canton Guayaquil, de la Compañi
ña RESINAS DEL ECUADOR S.A. RESINESA..- Doy
Fe.-
Guayaquil, 12 de Abril del 2012



Ab. Renato C. Esteves Sañudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

REPERTORIO N.º	2873
FECH	20 ABR 2012
NOTA:	
LA ANO DEL REPERTORIO NO SIGNIFICA EL FINISIO	

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

La Ría 113 y Manabí

Número de Repertorio:

2012

2873

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s): 1.- Con fecha Veinticinco de Abril del Dos Mil Doce queda inscrita la **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA: ([RESINAS DEL ECUADOR S.A. RESINESA])**; junto con la Resolución Aprobatoria No. **SC.IJ.DJC.G.12.0000502** de fecha Treinta de Enero del Dos Mil Doce, dictada por el **Subdirector Jurídico de Compañías, Abogado Juan Brando Alvarez**, junto con la Resolución Rectificatoria No. **SC.IJ.DJC.G.12.0001695** de fecha Diez de Abril del Dos Mil Doce suscrita por la **Subdirectora Jurídica de Concurso Preventivo y Tramites Especiales, Abogada Natalia Rodríguez Aguirre**, en el Registro **MERCANTIL** de fojas 1711 a 1750 con el número de inscripción **109**.-EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN.

Hugo Pimentel
Ab. Hugo Patricio Cumbalata Pimentel
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN DURÁN



ESPACIO
IN
BLANCO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

OFICIO No. SC.IJ.DJC.G.12. 0013314

Guayaquil, 18 JUN 2012

Señores
BANCO DE MACHALA
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que la compañía **RESINAS DEL ECUADOR S.A. RESINESA**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL